



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001828

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **AYESA MEXICO S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1076 de 01 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de junio de 2015, confiere al señor Francisco Javier García Martín, de nacionalidad española; así como la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0282-M de 01 de marzo de 2019, han informado a este Despacho que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos por lo que han recomendado expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia del poder y revocatoria de poder constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **AYESA MEXICO S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, confiere al señor Francisco Javier García Martín, de nacionalidad española; así como la revocatoria de poder en relación al señor José Ramón Delgado González

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 29 de enero de 2019 que contiene el poder y revocatoria de poder que se califican; y, de la protocolización otorgada el 21 de abril de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Ramón Delgado González, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 29 de enero de 2019 en la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Ramón Delgado González y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 19 de mayo de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA MEXICO S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana de 05 de junio de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder que se califican, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de marzo de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

